



Resolución Gerencial N°. 0269-2025-GM-MDO/Q.

Oropesa, 07 de julio del año 2025.

VISTO:

El informe Nro. 417-2025-KHA-RRHH-MDO/Q., suscrito por la Abog. Karina Huamantica Aviles, Especialista en Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Oropesa, mediante el cual solicita la conformación del comité evaluador, la aprobación de bases para el proceso de selección del personal CAS N°002-2025-MDO-Q/C, D.L 1057 a plazo determinado.

Informe N° 212-OGPPAJ-MDO/YAVT/2025, suscrito por CPC. Yhonatan Adolfo Vera Talavera, jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Asesoría Jurídica, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal, para iniciar e implementar el proceso CAS N°002-2025-MDO-Q/C.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 194° de la constitución Política del Perú, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, el art. 7°, 8° y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Oropesa, goza de autonomía política, económica y administrativa, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente;

Estando conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDO/Q/C, en el que se dispone la delegación de facultades a la Gerencia Municipal, siendo competente de todas aquellas atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley, así como las señaladas en forma expresa a las unidades de organización en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y tiene por objeto los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, asimismo, regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), siendo aplicable para los gobiernos locales conforme lo establece el artículo 2° de la norma acotada;

Que, de conformidad con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "(...) el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público", la convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la Entidad Convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios - CAS, constituye una modalidad especial de contratación laboral privativa del estado, que se regula por el Decreto Legislativo N.º 1057, su respectivo reglamento y las normas conexas. En ese sentido las dependencias que requieran contratar bajo dicho régimen deberán limitar sus requerimientos en lo mínimo indispensable, dentro del marco presupuestal, medidas de austeridad y necesidad transitoria debidamente comprobada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, las bases y cronograma para la convocatoria de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N°002-2025-MDO-Q/C, las mismas que conforman parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR, el Comité Evaluador para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N°002-2025-MDO-Q/C, de la Municipalidad Distrital de Oropesa, quien tendrá a su cargo el proceso de evaluación curricular y entrevista personal, el mismo que será integrado de la siguiente manera:

TITULARES		
CARGO	OFICINA/DEPENDENCIA	NOMBRE
Presidente	Gerente Municipal	Ing. Michael Hernan Cabrera Berrocal
Primer Miembro	Especialista en Gestión de Recursos Humanos	Abog. Karina Humantica Aviles
Segundo Miembro	Registrador Civil	Jesus Policarpo Puma Quinto

SUPLENTE		
CARGO	OFICINA/DEPENDENCIA	NOMBRE
Primer Suplente	Tec. Administrativo en Patrimonio	Bach. Econ. Patricia Gaby Cardenas Villanueva
Segundo Suplente	Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Asesoría Jurídica	Cpc. Yhonatan Vera Talavera

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENESE, la publicación de las Bases y el Cronograma del Proceso de Selección en el Portal Talento Perú, administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el portal institucional de la entidad y en el periódico mural de la entidad, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC.
Archivo.
RRHH
Comité



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Michael Hernan Cabrera Berrocal
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 41065055